



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**ORDEN DE PAGO**

**4519002519**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> Axtel, S.A.B. de C.V. / Boulevard Díaz Ordaz Km3.33 L-1, Col. Unidad San Pedro, San Pedro Garza García, 66215 / 81140000, 81140000 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 23/12/2019	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b> Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10		1	SER	<p>Telefonía convencional por seis meses</p> <p><b>OBSERVACIONES</b> Contratación del servicio de telefonía convencional por seis meses, por el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2020.</p> <p>Detalle de las tarifas del servicio medido, precio unitario, más impuestos aplicables: Llamada a celular por minuto \$0.79 Llamada nacional por llamada \$0.30 01800 Nacional por minuto \$0.57 Larga distancia, Resto de los EU por minuto: \$0.92 Larga distancia, Frontera EU por minuto: \$0.92 Larga distancia, Sudamérica/Caribe, por minuto \$3.23 Larga distancia, Europa, Africa, Cuenca Mediterráneo, por minuto \$ 3.04 Larga distancia, Canadá por minuto: \$0.99 Larga distancia, Centroamérica por minuto: \$1.79 Larga distancia, Resto del Mundo e Israel, por minuto: \$3.72</p> <p>El prestador de servicios, no realizará ningún cargo por concepto de renta o instalación de los servicios contratados, durante la vigencia del presente contrato.</p> <p>Número de líneas contratadas: -Edificio Sede: 80 líneas directas troncales analógicas, 120 troncales digitales, 450 DIDS, 3 líneas 01 800. -Edificio Alterno: 30 líneas directas troncales analógicas, 60 troncales digitales, 250 DIDS, 6 líneas 01 800. -Edificio Revolución: 18 líneas directas troncales, 30 troncales digitales, 100 DIDS.</p> <p>Lugar de prestación de los servicios: Edificio Sede (Pino Suárez, número 2, colonia Centro, C.P. 06065); Edificio Alterno (16 de Septiembre, número 38, Colonia Centro, C.P. 06000); Edificio Revolución (Revolución 1508, Colonia San Angel Inn, C.P. 01060).</p> <p>El pago de los servicios se realizará a mensualidades vencidas, previa validación de los servicios por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información. Todos los pagos se efectuarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI), correspondiente, en la Ventanilla Única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, acompañada de la constancia de prestación del servicio a entera satisfacción.</p> <p>El monto por concepto de los servicios medidos (evento y minuto) podrá variar mes a mes dependiendo del consumo y tiempo real utilizados por cada uno de los servicios, de acuerdo con sus respectivas tarifas.</p>	128,368.92	128,368.92

CONTINUA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**ORDEN DE PAGO**

**4519002519**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> Axtel, S.A.B. de C.V. / Boulevard Díaz Ordaz Km3.33 L-1, Col. Unidad San Pedro, San Pedro Garza García, 66215 / 81140000, 81140000 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 23/12/2019	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b> Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<p>Las propuestas técnica y económica presentadas por Axtel, S.A.B. de C.V. , en la Dirección General de Recursos Materiales el 20 de diciembre de 2019, forman parte fundamental de este contrato simplificado. Plazo de prestación de los servicios: del 1° de enero al 30 de junio de 2020.</p> <p>Fecha de inicio: 1 de enero de 2020.</p> <p>Fecha de término: 30 de junio de 2020.</p> <p>Clasificación: Mínima. Adjudicación Directa.</p> <p>Autorizó el Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones, mediante punto para acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2019.</p> <p>La erogación que implica esta contratación se realiza con cargo a la partida 31401, centro gestor 1111400 y centro de coste 140.</p> <p>La DGTI manifestó que el requerimiento se encuentra considerado en el Programa Anual de Necesidades 2020.</p> <p>Administrador del contrato: La "Suprema Corte" designa a la Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información, como administrador del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Proveedor o Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes o servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.</p> <p>Con fundamento en el artículo 164, fracción II y dado que el monto a contratar no excede las 25,000 UDIS, la empresa queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato.</p> <p>La presente contratación esta sujeta a la aprobación que realice la H. Cámara de Diputados al ejercicio presupuestal 2020 de este Alto Tribunal.</p> <p><b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> Telefonía convencional por 6 meses</p>		
<b>IMPORTE CON LETRA</b> CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 95/100. M.N.					<b>Subtotal</b>	128,368.92
					<b>I.V.A.</b>	20,539.03
					<b>TOTAL</b>	148,907.95